

---

## AVISO DE OFERTA PÚBLICA



### GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V., DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$10,000,000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE HASTA 100,000,000 (CIEN MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
HASTA \$10,000,000,000.00  
(DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)  
EN CONJUNTO CON LA SEGUNDA Y TERCERA EMISIONES**

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

<b>Denominación de la Emisora:</b>	Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
<b>Número de Emisión:</b>	Primera
<b>Clave de Pizarra:</b>	"BIMBO 09".
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles
<b>Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente:</b>	\$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/78448/2009, de fecha 9 de junio de 2009, autorizó la ampliación del Monto Autorizado del Programa.
<b>Vigencia del Programa:</b>	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
<b>Monto de la Emisión:</b>	Hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.), en conjunto con la segunda y tercera emisiones.
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	9 de junio de 2009.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	10 de junio de 2009.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:</b>	11 de junio de 2009.
<b>Tasa de Referencia:</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	1820 (mil ochocientos veinte) días, equivalente a aproximadamente 5 (cinco) años.

---

## Garantía

Los Certificados Bursátiles contarán con el aval de sus subsidiarias denominadas Bimbo, S.A. de C.V., Barcel, S.A. de C.V., Bimbo Bakeries USA, Inc. y Bimbo Foods, Inc. Los Certificados Bursátiles serán avalados por Subsidiarias de la Emisora que, individualmente o en conjunto, alcancen el Requisito de Avales Mínimos (según se define en el Suplemento correspondiente). En cualquier momento durante la vigencia de los Certificados Bursátiles y sin que sea necesario el consentimiento de los Tenedores o del Representante Común, la Emisora tendrá el derecho de liberar a cualquier Avalista de sus obligaciones de pago que tenga con tal carácter al amparo de los Certificados Bursátiles, así como para sustituir a cualquier Avalista o incluir nuevas Avalistas, siempre y cuando después de que dicha liberación, adición o sustitución surta efectos, se cumpla con el Requisito de Avales Mínimos, en base a los estados financieros anuales auditados consolidados de la Emisora mas recientes que se encuentren disponibles.

**Recursos Netos que Obtendrá la Emisora:** [\_\_\_\_\_].

**Fecha de Emisión:** 15 de junio de 2009.

**Fecha de Registro en Bolsa:** 15 de junio de 2009.

**Fecha de Liquidación:** 15 de junio de 2009.

**Fecha de Vencimiento:** 9 de junio de 2014.

**Calificación otorgada por Standard & Poor's S.A. de C.V. a la presente Emisión: mxAA+** Es decir, que tiene una muy fuerte capacidad de pago tanto de intereses como del principal y difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría.

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. a la presente Emisión: AA(mex) (Doble A)** La cual significa: **Muy alta calidad crediticia**. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas mejor calificadas.

**Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. a la presente Emisión: Aa2.mx.** La perspectiva es negativa. Los emisores o las emisiones calificadas con Aa.mx muestran una capacidad crediticia muy fuerte y poca probabilidad de pérdida de crédito en relación a otros emisores mexicanos. Moody's aplica los modificadores numéricos 1, 2 y 3 en cada categoría de calificación genérica de Aa.mx a Caaa.mx (por ejemplo, Aa2.mx). El modificador 2 indica una categoría intermedia de esa misma categoría de calificación genérica.

**Tasa de Interés:** A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) días (cada uno, un "Periodo de Intereses"), que se determinará conforme al calendario de pagos que aparece más adelante (cada uno de dichos Días Hábilés anteriores, la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá precisamente durante ese Periodo de Intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de [\_\_\_ (\_\_\_\_\_)] puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días (o la que la sustituya), dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábilés anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días. Una vez hecha la adición de [\_\_\_ (\_\_\_\_\_)] puntos porcentuales a la Tasa TIIE se deberá capitalizar o, en su caso, hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses de que se trate.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán de comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de su pago. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Periodo respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento.

**[Rendimiento al Vencimiento:** El rendimiento al vencimiento es la TIIE del día de la fecha de cálculo a plazo de 28 (veintiocho) días más [\_\_\_] [(\_\_\_\_\_)] puntos porcentuales, calculados sobre el precio de colocación.]

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 13 de julio de 2009.

**Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Periodo de Interés:** [\_\_\_\_\_] % [(\_\_\_\_\_)].

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la fecha de vencimiento.

**Casos de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones de hacer y de no hacer, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones del título que documenta la presente Emisión y que se reproducen en el Suplemento.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable, en la fecha del Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles

adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas de la Emisora ubicadas Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común, según sea el caso.

**Intermediarios Colocadores Conjuntos:** Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC e ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Representante Común:** Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.

## INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex



Banc of America Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank of America



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero

**Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0066-4.15-2008-004-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, Suplemento, ni en este aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y el Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com).

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con los Intermediarios Colocadores.

México, D.F. a 9 de junio de 2009

Autorización para su publicación C.N.B.V. 153/78449/2009 de fecha 9 de junio de 2009